

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que conforme al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en “...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares...” y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: “...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...”.

Debido que la Agencia Logística FFMM tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y considerando que la entidad no cuenta con personal especializado en la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, pos incapacidad, incluyendo análisis de puesto de trabajo y vacunación, con las condiciones especiales necesarias; Requiere adelantar el proceso de contratación con una empresa especializada y con personal idóneo en la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, egreso, pos incapacidad, análisis de puesto de trabajo y vacunación.

Dando cumplimiento al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST de la entidad, Cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Gestión Ambiental vigencia 2020 y Decreto 1072 de 2015, Dentro de las obligaciones frente a la organización SG-SST que se establecen para el empleador en el decreto 1443 tenemos: “Artículo 8. Obligaciones de los Empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente”.

Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, necesita contratar una empresa idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales periódicos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ADQUISICIONES ANTERIORES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico ha adelantado, procesos contractuales con objetos similares al que se pretende adelantar, así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 012-015-2023	012-017-2023	TERMINADO
MC 012-008-2022	012-002-2022	TERMINADO
MC-012-025-2021	012-027-2021	TERMINADO
MC 012-016-2020	012-015-2020	TERMINADO
MC 012-017-2019	012-016-2019	TERMINADO

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El Servicio está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	10	15	00	Centros de Salud
F	85	12	16	00	Servicios Médicos de Doctores Especialistas
F	85	12	17	00	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud
F	85	12	18	00	Laboratorios Médicos
F	85	12	22	00	Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual

SECTOR ECONOMICO:

La situación económica del país y del sector al cual pertenece el bien o servicio que se pretende contratar, estudia variables que pudiesen afectar los procesos de contratación de la entidad; Para este caso, la prestación de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales. Así las cosas, los análisis del sector constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la (OCDE) Organización de Cooperación y Desarrollo de la Economía y acorde con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con lineamientos de la agencia de contratación estatal – Colombia Compra Eficiente, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los servicios requeridos a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes y/o servicios a contratar, aplicando el procedimiento de:

INFORMACION DEL SECTOR:

La experiencia de realizar los exámenes médicos ocupacionales de manera oportuna y adecuada no solo permite cumplir con un requisito legal, sino que contribuyen al diagnóstico temprano de posibles riesgos de salud en entornos laborales. Con prácticas anteriores se ha logrado subsanar o mejorar condiciones de riesgo en los trabajadores, corrigiendo condiciones laborales que han generado altos beneficios y bienestar en el personal.

Al fortalecer la prevención e integridad de cada uno de ellos, los programas de seguridad y salud en el trabajo consiguen el objetivo de evitar incidentes, accidentes y enfermedades a sus colaboradores, previniendo riesgos y brindando seguridad social integral. En este orden de ideas la contratación para realizar los exámenes mencionados garantiza el cumplimiento de un sistema de protección social adecuado y oportuno, asegurando calidad de vida y fortaleciendo la promoción de la salud de los trabajadores.

El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende una variedad de programas los cuales tienen como finalidad garantizar la protección de las condiciones del trabajador en el ámbito laboral. En este sentido, existen diferentes prestadores de servicios para atender el desarrollo implementación y ejecución de todos los programas del sistema.

Estos prestadores prestan sus servicios a los empleadores, quienes son los obligados a garantizar las adecuadas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante diferentes modalidades de contratación, las cuales incluyen afiliaciones obligatorias de acuerdo con el régimen jurídico vigente y contrataciones que quedan a libre disposición del empleador.

La oferta de prestadores de servicios del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrada por diversos agentes económicos que comprenden desde aquellos que requieren una habilitación específica como las IPS prestadoras del servicio de salud, las ARL Administradoras de Riesgos Laborales, hasta proveedores que no requieren ningún tipo de habilitación de acuerdo con la actividad específica que desarrollan como las empresas de servicios de capacitación, fabricantes de materiales de señalización, entre otros.

De acuerdo con la necesidad señalada en precedencia, las actividades que requiere contratar la entidad se encuentran comprendidas dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, por tanto los agentes económicos que están en la capacidad de prestar los servicios requeridos, deben necesariamente tener experiencia en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y cumplir con los requisitos exigidos en la normatividad para la prestación de servicios en la realización de exámenes médicos.

A pesar de lo anteriormente señalado, debe tenerse en cuenta que algunas de las actividades requeridas en la necesidad indicada deben ser prestadas a través de prestadores de servicios de salud para SST Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente habilitados, regulados por el ministerio de salud y vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud.

En Colombia la ley 100 de 1993 y sus diferentes modificaciones han hecho que los servicios en salud sean administrados por entidades de orden nacional como las EPS, cajas de compensación y administradoras de Riesgos laborales, las cuales dentro de sus funciones principales está garantizar la atención de servicios de salud bajo un mismo modelo que permitan análisis de diagnósticos de condiciones de salud en una misma región como insumo para la implementación de programas que prevengan y controlen los peligros y riesgos de la población afiliada.

De acuerdo con el modelo de salud vigente los servicios para la población se prestan a través de una red, quienes son directamente los que atienden a los usuarios, en este sentido, los operadores deben garantizar que el prestador a través del cual se prestan los servicios tenga las habilitaciones respectivas. De esta manera, el operador garantiza la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y cobertura, por lo que resulta responsable por el alcance que tengan estos prestadores. Actualmente en Colombia no hay en el sector salud un prestador que garantice una atención solo y exclusivamente a través de la red propia para más del 50% de los departamentos que constituyen el país; esto hace que se requiera el apoyo de una red médica independiente integrada por diferentes prestadores para suplir las necesidades de servicios de salud que no puede asumir una sola IPS para una atención integral.

En la actualidad los servicios de seguridad y salud en el trabajo y realización de exámenes médicos, además de ser prestados directamente por las IPS habilitadas, son prestados por EPS, Cajas de Compensación Familiar y ARL a través de prestadores debidamente habilitados. Lo anterior, de acuerdo con la información recogida por diferentes fuentes durante la fase de elaboración del presente documento.

Entre las agremiaciones de empresas en que se identifican para estos tres sectores están las siguientes:

1. Federación de Aseguradoras Colombianas (Fasecolda).
2. Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas).
3. Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi).
4. Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos (Acesi)
5. Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia (Gestar Salud)
6. Asociación Colombiana de Empresas de medicina Integral (ACHC)

1. ANALISIS DEL MERCADO: El servicio de exámenes médicos se encuentra dentro del sector de servicios, el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en salud ocupacional, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional.

Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de salud Ocupacional, a lo largo del territorio nacional.

Acerca de la demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público.

El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, a través de las empresas de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios clínicos, etc.) y a través de su personal administrativo y de salud, el sector salud produce servicios para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas.

Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos e investigar y capacitar en salud.

1. Aspectos Técnicos:



En el mercado existe la oferta de prestación de estos servicios, conforme con las características específica que exigen los compradores, y adaptándose a la normatividad vigente en materia de la seguridad y salud de los trabajadores.

2. ASPECTOS LEGALES:

En nuestro país existe el Ministerio de Salud y Protección Social, y es el encargado de regular todo lo relacionado con el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN MÉDICA PRE OCUPACIONAL O DE PRE INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN), EVALUACIÓN MÉDICA POS OCUPACIONAL O DE EGRESO, EVALUACIONES MEDICAS POS INCAPACIDAD Y LA REALIZACIÓN DE APT CON INFORME PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”.

Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes médico ocupacional, Existen normas aplicables al mismo, entre otras:

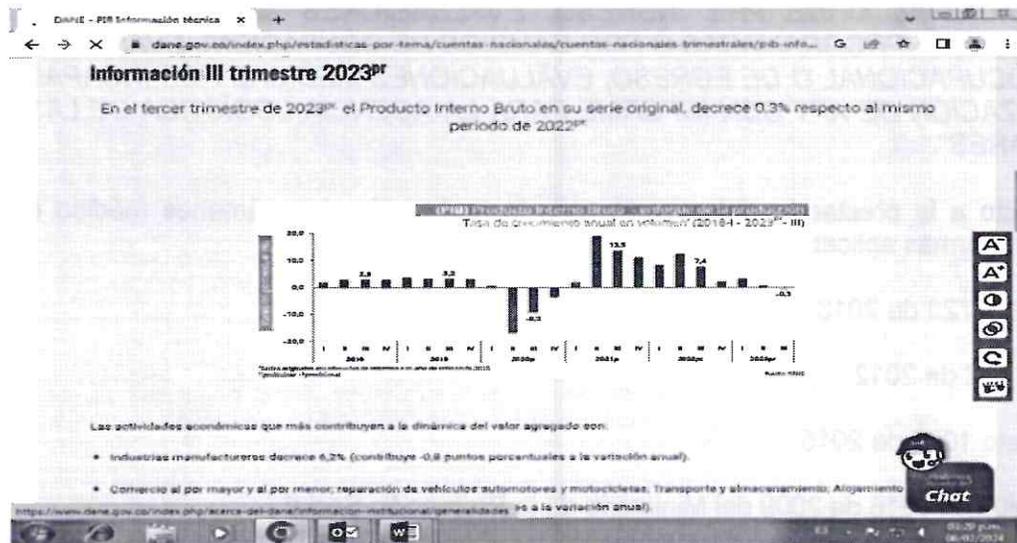
- Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 1016 de 1989 del ministerio del Trabajo
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las Personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional".
- Código Sustantivo del Trabajo (Decreto 2663 de 1950)
- Circular unificada 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social.

En las anteriores normas se establece la obligatoriedad de practicar los exámenes ocupacionales a los trabajadores de las empresas tanto del sector público como privado, así Como quiénes pueden realizarlas, médicos especialistas en salud ocupacional o medicina Laboral con licencia de salud ocupacional vigente y que el costo de las evaluaciones está a cargo del empleador.

3. PRECIOS DE MERCADO:

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Teniendo en cuenta que el comportamiento de la economía colombiana en los últimos años ha sido fluctuante, por situaciones socioeconómicas, a continuación, se relaciona el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de conformidad con el Boletín Técnico sobre las Cuentas emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y los indicadores financieros reportados por el Banco de la República, con corte al tercer trimestre del año 2023:



Fuente: "Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)"

De conformidad con lo anterior, en el comportamiento de la economía se argumenta que Colombia ha logrado ajustarse satisfactoriamente a los fuertes choques internacionales recientes y que las crisis en Argentina y Turquía poco han afectado nuestra economía. Sin embargo, aún queda camino por recorrer, en particular en los frentes externo y fiscal. El incremento en las tasas de interés en los países desarrollados, la volatilidad en el precio de los bienes primarios y la reciente guerra comercial, entre otros, podrían producir fuertes efectos negativos en los países emergentes más vulnerables.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Dentro de las actividades se observaron comportamientos mixtos entre las principales actividades productivas. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades Artísticas y de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo recorrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presento un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1%(contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual)

INFLACIÓN COLOMBIA ENERO 2024



Fuente: Revista Semana <https://www.larepublica.co/economia/el-pico-de-inflacion-llegaria-en-el-primer-trimestre-de-2023-mas-tarde-de-lo-previsto-3519088>

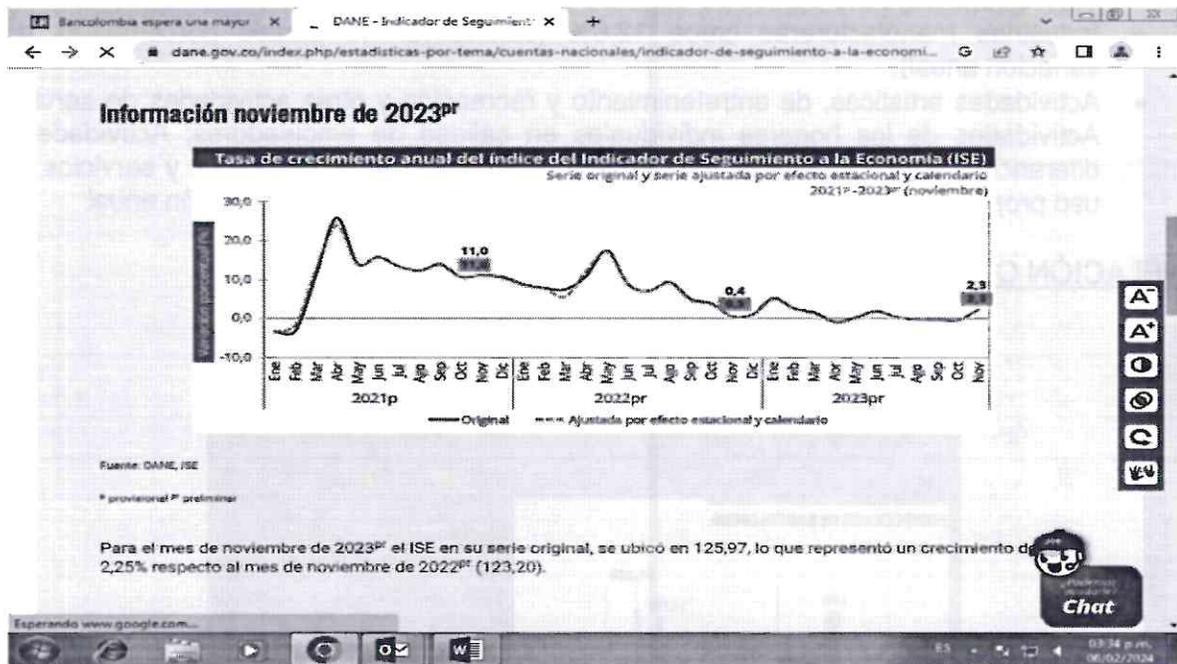
“Como un "auténtico baldado de agua fría" ha calificado Bancolombia el último dato de la inflación de 2023. El Dane reveló este jueves que el IPC fue de 9.6% al cierre del año, lo que constituye **la inflación más alta registrada en el siglo XXI**. El resultado no solo superó en casi medio punto porcentual la estimación media de los analistas, sino que además fue causada por un dato más alto en prácticamente todas las categorías del IPC.

Esta sorpresa trae, según la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercados de Bancolombia, enormes consecuencias para las previsiones de 2024. **La entidad estima que las presiones alcistas continuarán en el primer semestre del año**, mientras que antes consideraba que el pico de la inflación llegaría al cierre de 2023.

"Esto se debe, en primer lugar, a que la alta lectura del IPC de diciembre y el incremento de 16% del salario mínimo exacerbarán el funcionamiento de los mecanismos de indexación en una cantidad importante de bienes y de servicios", señala el análisis de Bancolombia."

1. Sector Económico

La economía nacional ha reflejado un notable crecimiento en la última década. No obstante, a razón de lo mencionado, y de acuerdo al Departamento Nacional de Estadística, vía Índice de Seguimiento de la Economía la actividad económica en general a corte noviembre del 2023 se representó un crecimiento de 2.3%.



Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

La frecuencia de la contratación de la prestación del servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales, es muy alta y depende principalmente de la valoración médica ocupacional, periódica que se le practica a los trabajadores y al ingreso de nuevos o al retiro de los mismos, en atención del cumplimiento legal vigente, respecto al tema.

Por tanto de acuerdo a las contrataciones que han realizado otras entidades, tanto del privado como del sector público, se encuentra que en su mayoría estos servicios son ofrecidos por personas naturales o jurídicas del Sector de la prestación del servicio de Salud Ocupacional.

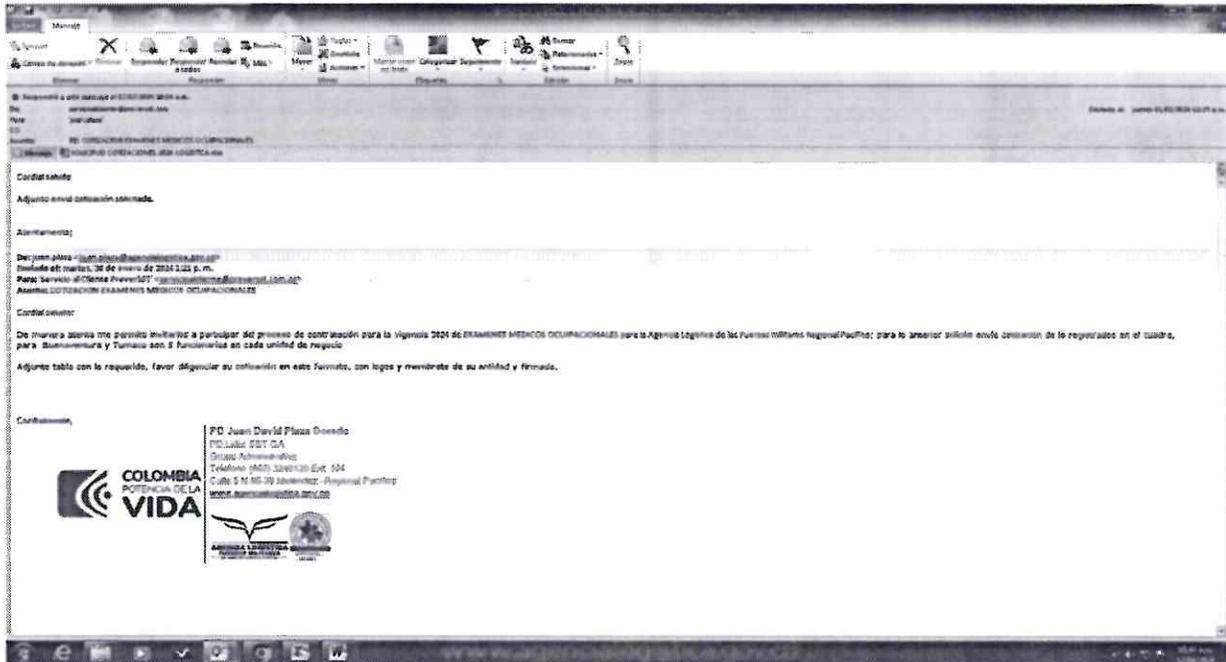
Por lo anterior, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitó para este estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II sin recibir cotizaciones como se evidencia a continuación:

The screenshot shows a web interface for a procurement process. The browser address bar indicates the URL is related to 'seccp.gov.co'. The page title is 'Publicado'. The main content area is titled 'Información general' and contains the following details:

- Número de proceso:** 007-2024-02
- Nombre:** cotización de servicios médicos ocupacionales
- Descripción:** se solicita cotización de servicios médicos ocupacionales para Cal. Saravena y Tuluá
- Identificación técnica:** 001-0201-020009
- Código UNSPSC:** 8010200 - Servicios de evaluación y valoración de salud mental
- Lista oficial de códigos UNSPSC:** (link)
- Plan anual de adquisiciones:** ¿Es una adquisición del PAA? Sí No
- Información del contrato:**
 - Duración del contrato:** 11 meses
 - Fecha de terminación del contrato:** 15/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya
- Dirección de notificaciones:** Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación
- Configuración del equipo y del flujo de aprobación:**
 - Seleccionar el equipo:** REGIONAL PAQUÍFCO | 20010204 4:10 PM (UTC-5 hora) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Guaya | Detalle
- Documentos internos:** (link)

On the right side of the page, there is a logo for 'Comando AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES'.

Por lo anterior, se realizaron invitación a varias empresas a través de correo electrónico como se relaciona:



De las anteriores invitaciones se presentaron las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	NIT	CIUDAD
1	PREVER SST S.A.S	901154429-5	Santiago de Cali
2	MIA IPS SALUD OCUPACIONAL SST	901756260	Santiago de Cali
3	SANTANGEL IPS	9000632714	Santiago de Cali

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el presente análisis del sector de acuerdo.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electrónico a empresas que prestan los servicios objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones.

Con base en las cotizaciones aportadas, se establece el costo promedio, como se detalla a continuación:

La Regional Pacífico cuenta con 42 funcionarios, de los cuales cuatro (04) se les realizó exámen de ingreso en diciembre de 2023 y enero de 2024, por lo tanto no les corresponde la realización de exámenes medicos periodicos; En razon a lo anterior no son incluidos en las cantidades estipuladas en el presente estudio de mercado;

Es importante precisar, que de acuerdo al profesiograma de la entidad y respectiva programación de la Regional Pacífico para la realizacion de exámenes, se tienen previstos los exámenes médicos ocupacionales periódicos para 38 funcionarios; Asi mismo se establece que los exámenes no periodicos y que corresponden a ingresos, retiros, post incapacidades, análisis de puesto de trabajo, entre otros, no se contemplan en el respectivo estudio de Mercado y su realizacion obedecera a la necesidad que pueda tener la entidad, motivo por el cual seran incluidos estos servicios una vez sean requeridos por la entidad, previa modificacion del contrato.

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el servicio objeto a contratar es de: OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$8.300.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

El valor total ofertado no cumple con los criterios requeridos teniendo en cuenta que este valor excede el valor total de la asignación presupuestal.

Se verificó la variación de los servicios a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien.

***NOTA 2: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, esto es la suma de (\$ 8.300.000), so pena de rechazar la oferta.**

Se realizó una ponderación del valor total de los servicios (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

Se realizó la ponderación del valor total de los servicios, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó las tres cotizaciones de la vigencia 2024
3. Se verificó que los exámenes médicos no tienen el IVA del 19%

Cordialmente,



Elaboro. PD. **JUAN DAVID PLAZA DORADO**
Comité Técnico Estructurador



Aprobó: TASD **CAROLINA CUESTA**
Estructuradora económica